

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63600 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso 63/2013 MONPLATEC MONTAJES SUELOS Y TECHOS, S.L., por auto de fecha 22/11/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Madrid, 22 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085621-1